



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

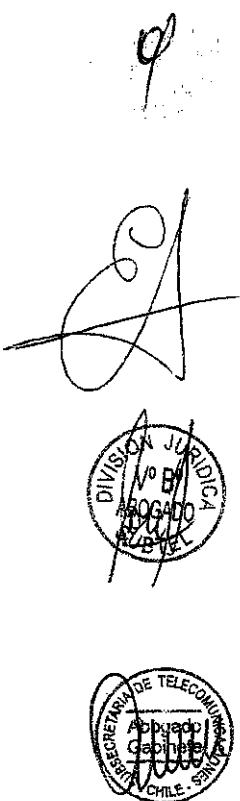
**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE CABILDO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5957,

SANTIAGO, 28 OCT. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.362, de 15.05.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 42.384, de 10.08.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 51/C de 09.03.2010;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **RADIOEMISORA CAROLINA ANDREA ARAVENA PIZARRO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.492.180-1, con domicilio en Calle Humeres N° 107, comuna de Cabildo, V Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Cabildo, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 97,9 MHz.
- Ubicación del Estudio : Calle Humeres N° 107, comuna de Cabildo, V Región.
Coordenadas Geográficas : 32° 25' 02" Latitud Sur.
71° 03' 41" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Caballo de Piedra S/N, Cabildo, V Región.
Coordenadas Geográficas : 32° 25' 16" Latitud Sur.
71° 06' 20" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Log Periódica, con un tilt eléctrico de 8,3° bajo la horizontal, de 11,24 dBd de ganancia máxima y 9,49 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 30 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,2 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	11,6	0,8	14,3	3,6	22,2	25,7	26,0	22,5

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

JOC ADAM CASTILLO
División Concesiones
Subrogante